



Ministerio de
COMUNICACIÓN
Estado Plurinacional de Bolivia

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN
PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS**

LICITACIÓN PÚBLICA (LP)

**CONTRATACIÓN DE SEGURO MULTIRIESGO,
RESPONSABILIDAD CIVIL, COMPRENSIVA 3-D Y
AUTOMOTORES PARA EL MINISTERIO DE
COMUNICACIÓN – GESTIÓN 2018**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CODIGO INTERNO: MC-DGAA- SG - LPN-01/2018
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

CONTENIDO
PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	4
2	PROponentes ELEGIBLES	4
3	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	4
3.1	Inspección Previa.....	4
3.2	Consultas escritas sobre el DBC.....	4
3.3	Reunión de Aclaración.	4
4	ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)	5
5	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	5
6	GARANTÍAS.....	5
7	RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	6
8	CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES	7
9	DECLARATORIA DESIERTA	7
10	CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	7
11	RESOLUCIONES RECURRIBLES	7

SECCIÓN II
PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12	PREPARACIÓN DE PROPUESTAS	8
13	MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	8
14	COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	8
15	IDIOMA.....	8
16	VALIDEZ DE LA PROPUESTA	8
17	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	8
18	PROPUESTA ECONÓMICA	9
19	PROPUESTA TÉCNICA	9
20	PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR RAMOS	10

SECCIÓN III
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

21	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	11
21.1	Forma de presentación.....	11
21.2	Plazo y lugar de presentación	11
21.3	Modificaciones y retiro de propuestas.....	11
22	APERTURA DE PROPUESTAS	11

**SECCIÓN IV
EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

23	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	13
24	EVALUACIÓN PRELIMINAR.....	13
25	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	13
25.1	Evaluación de la Propuesta Económica	13
25.1.1	Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.....	13
25.2	Evaluación de la Propuesta Técnica.....	13
26	CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.....	13
27	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA.....	14
28	CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS.....	14

**SECCIÓN V
SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO**

29	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	15
30	MODIFICACIONES AL CONTRATO	15

**SECCIÓN VI
PRESTACIÓN DEL SEGURO**

31	PRESTACIÓN DEL SEGURO POR LA ENTIDAD ASEGURADORA ADJUDICADA.....	17
32	INFORME DE CONFORMIDAD DEL COBERTURA DEL SEGURO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	17
33	PAGO Y CIERRE DE CONTRATO	17

**SECCIÓN VII
GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

34	DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	19
35	CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	21
36	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	21
36.1	Detalle de ubicaciones de riesgo.....	21
36.2	Resumen de siniestros por póliza	23
36.3	Detalle de bienes e intereses asegurados	23
36.4	Otras especificaciones.....	25

**PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

**SECCIÓN I
GENERALIDADES**

1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación de seguros se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

La aplicación del procedimiento de contratación dispuesto en las NB-SABS, no exime a las entidades públicas ni a los proponentes del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley N° 1883, de Seguros.

2 PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Entidades Aseguradoras constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar en los ramos de las pólizas que se solicitan.
- b) Asociaciones Accidentales de Coaseguro de Entidades Aseguradoras de la misma modalidad de seguros que se encuentran debidamente constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar en los ramos de las pólizas que se solicitan.

3 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

3.1 Inspección Previa.

Las Entidades Aseguradoras deberán efectuar una inspección del riesgo, para tener un juicio claro del mismo y de la responsabilidad que asumirán y poder proporcionar a sus respectivos reaseguradores, la información necesaria para que éstos puedan determinar las tasas adecuadas al riesgo propuesto.

Las Entidades Aseguradoras deberán efectuar la inspección previa del objeto de contratación del seguro en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente DBC o por cuenta propia.

3.2 Consultas escritas sobre el DBC.

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPC, hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.

3.3 Reunión de Aclaración.

Se realizará una Reunión de Aclaración en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.

Al final de la reunión, el convocante entregará a cada uno de los potenciales proponentes asistentes o aquellos que así lo soliciten, copia o fotocopia del Acta de la Reunión de Aclaración suscrita por los servidores públicos y todos los asistentes que así lo deseen, no siendo obligatoria la firma de los asistentes.

4 ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

- 4.1** La entidad convocante podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas en cualquier momento, antes de emitir la Resolución de Aprobación del DBC.

Estas enmiendas no deberán modificar la estructura y el contenido del Modelo de DBC elaborado por el Órgano Rector.

- 4.2** El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Supremo N° 181.

5 AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 5.1** El RPC podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Resolución expresa por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al DBC.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

- 5.2** Los nuevos plazos serán publicados en el SICOES y en la Mesa de Partes de la entidad convocante.
- 5.3** Cuando la ampliación sea por enmiendas al DBC, la ampliación de plazo de presentación de propuestas se incluirá en la Resolución de Aprobación del DBC.

6 GARANTÍAS

6.1 Tipo de Garantías requeridas

La entidad convocante de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de las NB-SABS, podrá requerir los siguientes tipos de garantía:

- a) Boleta de Garantía.
- b) Garantía a Primer Requerimiento.
- c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.

6.2 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Para la suscripción del contrato la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- d) El proponente adjudicado no presente para la suscripción del contrato, uno o varios de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- e) El proponente adjudicado desista de manera expresa o tácita de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

6.3 Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles en los siguientes casos:

- a) Después de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta.
- b) Si existiese Recurso Administrativo de Impugnación luego de su agotamiento.
- c) Cuando la entidad convocante solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- d) Después de notificada la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación.
- e) Después de notificada la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- f) Después de suscrito el contrato con el proponente adjudicado.

6.4 El tratamiento de ejecución y devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se establecerá en el Contrato.

7 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Procederá el rechazo de la propuesta cuando esta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

7.2 Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier documento y/o Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente DBC.
- b) Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- e) Cuando el período de validez de la propuesta no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente DBC.
- f) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- h) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- i) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- j) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- k) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- l) Cuando el Certificado Único emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), tenga observaciones en lo referente a: capital mínimo, margen de solvencia, recursos de inversión, reservas técnicas y/o siniestros en mora.
- m) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- n) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- o) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

8.1 Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, estos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

8.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación los siguientes:

- a) La falta de firma del Proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario-A-1).
- b) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- c) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- d) La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- e) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea.
- f) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada por la entidad convocante, salvo que el tipo de garantía presentada sea de mayor solvencia.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%).
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario.
- i) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (FormularioA-1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta.

9 DECLARATORIA DESIERTA

El RPC declarará desierta una convocatoria pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

10 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución expresa, técnica y legalmente motivada de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de las NB-SABS.

11 RESOLUCIONES RECURRIBLES

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, únicamente contra las resoluciones establecidas en el inciso a) del parágrafo I del Artículo 90, de las NB-SABS; siempre que las mismas afecten, lesionen o puedan causar perjuicio a sus legítimos intereses, de acuerdo con lo regulado en el Capítulo VII, del Título I, de las NB-SABS.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

13 MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los precios de la propuesta podrán ser expresados en moneda extranjera. Los pagos se realizarán en moneda nacional, al tipo de cambio oficial de venta de la moneda extranjera establecido por el Banco Central de Bolivia en la fecha de pago.

14 COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración, presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente bajo su total responsabilidad y cargo.

15 IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante deberán presentarse en idioma castellano.

16 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

16.1 La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

16.2 En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor, caso fortuito o interposición de Recursos Administrativos de Impugnación, la entidad convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.
- c) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

17 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los Formulario de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

17.1 Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a).
- c) Garantía de Seriedad de Propuesta en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el presente DBC; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. En ningún caso se aceptará una garantía emitida por la misma Entidad Aseguradora.
- d) Certificado Único emitido por la APS vigente, en fotocopia simple.

17.2 En el caso de Asociaciones Accidentales de Coaseguro de Entidades Aseguradoras, los documentos deberán presentarse, diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que correspondan a cada Entidad Aseguradora que integra la Asociación.

17.2.1 La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).
- c) Garantía de Seriedad de Propuesta en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta, establecida en el presente DBC. Esta Garantía podrá ser presentada por una o más Entidades Aseguradoras que conforman la Asociación Accidental de Coaseguros, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. En ningún caso se aceptará una garantía emitida por cualquiera de las Entidades Aseguradoras que conforman la Asociación Accidental de Coaseguros.

17.2.2 Cada Asociado en forma independiente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental de Coaseguros de Entidades Aseguradoras (Formulario A-2b).
- b) Certificado Único emitido por la APS vigente, en fotocopia simple.

18 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir:

- a) Formulario de Tasas y Primas de cada una de las coberturas solicitadas de la Propuesta Económica (Formulario B-1).
- b) Formulario de Resumen de Primas de la Propuesta Económica (Formulario B-2).

19 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica consiste en cumplir las condiciones que la entidad solicitante requiere para la cobertura del seguro incluyendo en detalle todas las cláusulas adicionales solicitadas y todas aquellas que vayan a ser adjuntadas a las pólizas que se emitan. Estas condiciones deberán estar establecidas en el presente DBC y deben contener los siguientes documentos:

- a) Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la instancia correspondiente.
- b) Formulario de Cuadro de Producción por Ramos (Formulario C-1a).
- c) Formulario de Hoja de Vida de los Ejecutivos (Formulario C-1b).
- d) Distribución de Riesgo, Montos de sumas asegurada y porcentaje de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos, (Formulario C-1c) cuando corresponda.
- e) Datos del Reasegurador Líder o del Corredor de Reaseguros, solo en caso de existir colocación facultativa, (Formulario C-1d o Formulario C-1e), cuando corresponda.

En el caso de Asociación Accidental de Coaseguros, se deberá presentar:

- a) Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la instancia correspondiente.
- b) Formulario de Cuadro de Producción por Ramos (Formulario C-1a).
- c) Formulario de Hoja de Vida de los Ejecutivos (Formulario C-1b).
- d) Distribución de Riesgo, Montos de sumas asegurada y porcentaje de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos, cuando corresponda (Formulario C-1c).
- e) Datos del Reasegurador Líder o del Corredor de Reaseguros, solo en caso de existir colocación facultativa, (Formulario C-1d y Formulario C-1e), cuando corresponda.

20 PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR RAMOS

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ramo, deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa y una propuesta técnica y económica para cada ramo.

La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de ramos al que se presente el proponente; o por cada ramo.

SECCIÓN III PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

21 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

21.1 Forma de presentación

21.1.1 La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante citando el Número de Licitación, el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria.

21.1.2 La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.

21.1.3 El original de la propuesta deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

21.1.4 La propuesta deberá incluir un índice que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.

21.2 Plazo y lugar de presentación

21.2.1 Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBC.

Se considera que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.

21.2.2 Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos el Representante Legal es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

21.3 Modificaciones y retiro de propuestas

21.3.1 Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.

Para este propósito, el proponente deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante.

Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.

21.3.2 Las propuestas podrán ser retiradas mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.

La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.

21.3.3 Vencidos los plazos citados, las propuestas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

22 APERTURA DE PROPUESTAS

22.1 La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por la Comisión de Calificación inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPC que la convocatoria sea declarada desierta.

22.2 El Acto de Apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y la nómina de las propuestas presentadas y rechazadas según el Acta de Recepción.

Si hubiere lugar, se informará sobre los Recursos Administrativos de Impugnación interpuestos contra la Resolución que aprueba el DBC.

- b) Apertura y registro en el acta correspondiente de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, dando a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.

En el caso de adjudicaciones por ramos, se dará a conocer el precio de las propuestas económicas para cada ramo.

- c) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1 correspondiente. En caso de adjudicaciones por ramos se deberá registrar un Formulario V-1 por cada ramo.

- d) La Comisión de Calificación procederá a rubricar todas las páginas de cada propuesta original, excepto la Garantía de Seriedad de Propuesta.

Cuando no se ubique algún Formulario o documento requerido en el presente DBC, la Comisión de Calificación podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento ocupa en la propuesta o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

- e) Registro en el Formulario V-2, del nombre del proponente y del monto ofertado de su propuesta económica.

En caso de Adjudicaciones por ramos se deberá registrar un Formulario V-2 por cada ramo.

Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.

- f) Elaboración del Acta de Apertura, que debe ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes, a quienes se les deberá entregar una copia o fotocopia del Acta.

Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.

22.3 Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.

Los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

22.4 Concluido el Acto de Apertura, la nómina de proponentes será remitida, por la Comisión de Calificación al RPC en forma inmediata para efectos de eventual excusa.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

23 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas aplicara el Métodos de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo.

24 EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Calificación determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta y la Garantía de Seriedad de Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

25 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

25.1 Evaluación de la Propuesta Económica

25.1.1 Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.

La Comisión de Calificación, seleccionará la propuesta con el menor valor registrado en el Formulario V-2, considerando la información contenida en la propuesta económica, misma que no deberá exceder el Precio Referencial.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

25.2 Evaluación de la Propuesta Técnica.

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información en los formularios C-1a, C-1b y del Certificado Único emitido por la APS. En caso de coaseguros además deberán verificar la información en los formularios C-1c, C-1d y C-1e.

Los formularios anteriormente señalados serán evaluados aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir se recomendará la adjudicación de la propuesta, caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-2 y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Calificación, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

26 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que la Comisión de Calificación considere pertinentes.

27 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

27.1 El RPC, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

27.2 En caso de que el RPC solicite a la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta. El nuevo cronograma de plazos deberá ser publicado en el SICOES.

Si el RPC, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

27.3 La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de los participantes y precios ofertados.
- b) Los resultados de la calificación.
- c) Causales de descalificación, cuando corresponda.
- d) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda.
- e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

27.4 La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

28 CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez adjudicada la contratación la MAE, el RPC, la Comisión de Calificación y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La concertación de Mejores Condiciones Técnicas, no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

En caso de que el proponente adjudicado no aceptara las condiciones técnicas demandadas por la entidad, se continuara con las condiciones técnicas adjudicadas.

SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

29 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

29.1 El proponente adjudicado deberá presentar para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el certificado del RUPE.

Las entidades públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado del RUPE, presentado por el proponente adjudicado, ingresando el Código de Verificación del Certificado en el SICOES.

La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a diez (10) días hábiles computables a partir del vencimiento del plazo para la interposición del Recurso Administrativo de Impugnación.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

29.2 En caso que el proponente adjudicado justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la suscripción del contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta y se informará al SICOES en cumplimiento al inciso c) del Artículo 49 de las NB-SABS.

Si el desistimiento se debe a que la notificación de adjudicación se realizó una vez vencida la validez de la propuesta presentada, corresponderá la descalificación de la propuesta por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

En los casos señalados precedentemente, el RPC deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

29.3 Cuando se tenga que presentar una Póliza definitiva, ésta deberá estar firmada por el representante de la Entidad Aseguradora, de acuerdo con la póliza presentada en su propuesta.

30 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) **Contrato Modificatorio:** Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.

Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

- b) **Contrato Modificadorio para Servicios Generales Recurrentes:** Cuando la entidad requiera ampliar el plazo del seguro, para lo cual, la instancia correspondiente de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio.

Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal.

SECCIÓN VI PRESTACIÓN DEL SEGURO

31 PRESTACIÓN DEL SEGURO POR LA ENTIDAD ASEGURADORA ADJUDICADA

La prestación del seguro por la Entidad Aseguradora adjudicada debe ser efectuada cumpliendo con las estipulaciones del contrato suscrito y las especificaciones técnicas contenidas en el presente DBC que son parte del contrato, sujetas a la conformidad por la Comisión de Recepción de la entidad contratante.

32 INFORME DE CONFORMIDAD DE LA COBERTURA DEL SEGURO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En caso de suceder el siniestro objeto del seguro y realizada la indemnización por concepto de pago por siniestro sucedido, la entidad debe dar la conformidad por la cobertura realizada.

Concluida la prestación de la cobertura del seguro, la Comisión de Recepción elaborará el Informe de Conformidad del Servicio de seguro, en el que debe especificar el detalle del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes. La Entidad debe elaborar a solicitud de la Entidad Aseguradora el correspondiente certificado de cumplimiento de contrato.

33 PAGO Y CIERRE DE CONTRATO

Se deberá realizar el pago total y al contado por la cobertura del seguro contra entrega de la (s) póliza (s) de seguro y entrega de la factura correspondiente.

Emitido el Informe de Conformidad del Servicio por la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantías y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato.

SECCIÓN VII GLOSARIO DE TÉRMINOS

Entidad: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada el servicio, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la prestación de servicio y realiza la convocatoria pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causa de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Omisión: Significa no sólo la falta de presentación de documentos, sino que cualquier documento no cumpla con las condiciones de validez requeridas por el Convocante.

Entidad Aseguradora: Es la Sociedad Anónima de giro exclusivo en la administración de seguros, autorizada por la APS. Comprende las entidades aseguradoras directas y las entidades de prepago.

Seguro: Es el contrato por el cual el asegurador se obliga a indemnizar un daño o a cumplir la prestación convenida, al producirse la eventualidad prevista y el asegurado o tomador a pagar la prima.

Riesgo: Es el suceso incierto capaz de producir una pérdida o daño económico y que en caso de ocurrir y estar asegurado, hace exigible la obligación del asegurador. Los hechos ciertos o los físicamente imposibles, no constituyen riesgos y no son objeto del contrato de seguro.

Siniestro: El siniestro se produce al acontecer el riesgo cubierto por el contrato de seguro y da origen a la obligación del asegurador de indemnizar o efectuar la prestación convenida.

Póliza de Seguro: Documento que instrumenta el contrato de seguro, en el que se establecen las normas que de manera general y particular, regulan las relaciones contractuales entre el asegurado y asegurador, de acuerdo a lo determinado en el Código de Comercio.

Tomador: Tomador del seguro es la persona que, por cuenta y a nombre de un tercero, contrata con el asegurador la cobertura de los riesgos.

Adjudicación por Ramos: Las propuestas no necesariamente deben ser presentadas completas por el total de los ramos, pudiendo presentarse propuestas parciales por ramos.

Adjudicación Total: Las propuestas necesariamente deben ser completas por el total de los ramos solicitado; si se reciben propuestas parciales, estas no serán consideradas.

**PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

34 DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

CUCE :	1 8 - 0 0 8 7 - 0 0 - [] - 1 - 1			
Objeto de la contratación :	CONTRATACIÓN DE SEGURO MULTIRIESGO, RESPONSABILIDAD CIVIL, COMPRENSIVA 3-D Y AUTOMOTORES PARA EL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN – GESTIÓN 2018			
Código de la entidad para identificar al proceso	MC-DGAA-LPN-01/2018			
Gestión :	2018			
Modalidad :	Licitación Pública			
Precio Referencial :	Bs267.266,70 (Doscientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y seis 70/100 Bolivianos)			
Periodo del Seguro (tiempo requerido) :	A partir del 15 de febrero de 2018 al 01 de enero 2019			
Método de Selección y Adjudicación :	Precio Evaluado Más Bajo			
Tipo de convocatoria :	Convocatoria Pública Nacional			
Forma de Adjudicación :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Por el total <input type="checkbox"/> b) Por Ramos			
Tipo de garantía requerida para la Garantía de Seriedad de Propuestas :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento			
Tipo de garantía requerida para la Garantía de Cumplimiento de Contrato :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento			
Señalar para cuando es el requerimiento del Seguro :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Seguros para la gestión en curso. <input type="checkbox"/> b) Seguros recurrentes para la próxima gestión (el proceso llegará hasta la adjudicación y la suscripción del contrato está sujeta a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión)			
Organismos Financiadores :	#	Nombre del Organismo Financiador	% de Financiamiento	
		<i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i>		
	1	TGN	100	

2. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre de la Entidad :	Ministerio de Comunicación		
Domicilio (fijado para el proceso de contratación) :	<i>Ciudad</i>	<i>Zona</i>	<i>Dirección</i>
	La Paz	Central	Calle Potosi 1220, esq. Calle Ayacucho.
Teléfono :	2200430 2200402		
Fax :	2200509		
Correo electrónico :	nicolas.mendoza@comunicaciones.gob.bo		

3 PERSONAL DE LA ENTIDAD

Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) :	<i>Ap. Paterno</i>	<i>Ap. Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>Cargo</i>
	López	Rivas	Gisela	Ministra de Comunicación
Responsable del Proceso de Contratación (RPC) :	<i>Ap. Paterno</i>	<i>Ap. Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>Cargo</i>
	Ríos	Loayza	Nery	Directora General de Asuntos Administrativos
Encargado de atender consultas :	<i>Ap. Paterno</i>	<i>Ap. Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>Cargo</i>
	Mendoza	Lopez	Nicolás	Encargado de Activos Fijos

4. SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPAN CARGOS EJECUTIVOS HASTA EL TERCER NIVEL JERÁRQUICO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA SON:

<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>Cargo</i>
GONZALES	GARCIA	PAOLA SUSANA	VICEMINISTRA DE POLÍTICAS COMUNICACIONALES
MIRANDA	CASTILLO	CARMEN JANETH	VICEMINISTRA DE GESTION COMUNICACIONAL
CARRASCO	AYALA	MAURICIO GUILLERMO	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS ESTATALES
LOAYZA	RIOS	NERY ALEJANDRA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CHAVEZ	BARRIONUEVO	JUSSELINE NELVY	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
VILLAFUERTE	ALFARO	KARIDUEN ROSSIO	DIRECCION GENERAL DE ESTRATEGIAS
CALDERON	RAMOS	LUDWIG XAVIER	DIRECTOR GENERAL DE REDES SOCIALES
TIRADO	COSSIO	GIANELLA	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION
MONTEVILLA	DAVALOS	HEBERT	DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES
LUJAN		FERNANDO LUIS	DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION GUBERNAMENTAL

5. SEGUROS QUE SE LICITAN:

<i>Nº</i>	<i>Tipo de Seguro</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Inicio de Vigencia (dd/mm/aa)</i>
1	MULTIRIESGO	NINGUNA	31/01/2018
2	RESPONSABILIDAD CIVIL	NINGUNA	31/01/2018
3	COMPRESIVA 3 – D	NINGUNA	31/01/2018
4	AUTOMOTORES	NINGUNA	31/01/2018

35 CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD		FECHA			HORA		LUGAR
		Día	Mes	Año	Hora	Min.	
1	Publicación del DBC en el SICOES	03	01	2018			
2	Inspección previa	08	01	2018	10	00	Calle Potosí N° 1220 esq. Ayacucho
3	Consultas Escritas (fecha límite)	09	01	2018	18	00	Calle Potosí N° 1220 esq. Ayacucho
4	Reunión de aclaración	10	01	2018	10	00	Calle Potosí N° 1220 esq. Ayacucho
5	Aprobación del DBC con las enmiendas si hubieran (fecha límite)	12	01	2018			
6	Notificación de aprobación del DBC (fecha límite)	15	01	2018			
7	Presentación y Apertura de Propuestas (Fecha límite)	25	01	2018			Presentación: Oficinas de la ORDC del Ministerio de Comunicación, Planta Baja Calle Potosí N° 1220 Apertura: Piso 1 Sala de Reuniones del Ministerio de Comunicación, Calle Potosí N° 1220
8	Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	25	01	2018			
9	Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta (fecha límite)	25	01	2018			
10	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha límite)	15	02	2018			
11	Suscripción de contrato (fecha límite)	15	02	2018			

Todos los plazos son de cumplimiento obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Supremo N° 0181.

36 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

36.1 Detalle de ubicaciones de riesgo

La entidad debe efectuar una relación descriptiva de las ubicaciones de riesgo, indicando su ubicación geográfica exacta, pudiendo adjuntar un croquis de ubicación para cada riesgo. También se debe especificar el uso que se da a cada instalación, por ejemplo: oficinas, plantas industriales, galpones, depósitos, etc.

N°	Descripción	Dirección	Ciudad
1	LA PAZ: OFICINA CENTRAL - ZONA CENTRO	CALLE POTOSÍ Y ESQ. AYACUCHO NRO. 1220	LA PAZ
2	LA PAZ OFICINAS	AV. CAMACHO	LA PAZ
3	LA PAZ OFICINAS	CALLE COLÓN	LA PAZ
4	EL ALTO OFICINAS	ALTO LIMA	EL ALTO
5	EL ALTO OFICINAS	CEJA	EL ALTO

UBICACIÓN DE RADIO BASES RPO'S		
1	LA PAZ	ACHACACHI
2		PIPINI
3		CARANAVI
4		BAUTISTA SAAVEDRA
5		LA ASUNTA
6		PEÑAS
7		PATACAMAYA
8		CHULUMANI
9	SANTA CRUZ	SAN MIGUEL DE VELASCO
10		SAN JULIAN
11		LOMERIO
12		CAMIRI
13		PUERTO SUAREZ
14		YOTAU DE GUARAYOS
15	SAN JOSE DE CHIQUITOS	
16	COCHABAMBA	TOTORA
17		INDEPENDENCIA
18		LAUCA Ñ
19	CHUQUISACA	MONTEAGUDO
20		TARABUCO
21		MOJOCOYA
22	ORURO	QAQACHACA
23		ORINOCA
24		SABAYA
25		CORQUE
26	POTOSÍ	COLQUECHACA
27		CAIZA D
28		VILLAMONTES
29		BERMEJO
30		SANTA ANA DE YACUMA
31	BENI	RURRENABAQUE
32		SAN BORJA
33		BAURES
34		GUAYARAMERÍN
35		MAGDALENA
36		RIBERALTA
37		SAN IGNACIO DE MOXOS
38	PANDO	FILADELFIA
39		PUERTO RICO
40		SENA
41		GONZALO MORENO
42		BOLPEBRA
UBICACIÓN DE RADIOS BASES RADIO ILLIMANI-REDPATRIA NUEVA		
43	BENI	TRINIDAD
44	CHUQUISACA	SUCRE
45	COCHABAMBA	COCHABAMBA
46	ORURO	ORURO
47	PANDO	COBIJA
48	POTOSI	POTOSI
49	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ
50	SANTA CRUZ	MONTERO

36.2 Resumen de siniestros por póliza

PÓLIZA (TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD) ÚLTIMAS 3 GESTIONES		
SINIESTRO (Descripción)	FECHA	MONTO
ROBO CON VIOLENCIA	2014-2015	15,000.00
TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD	2014-2015	3.000.00
EQUIPO ELECTRONICO	2014-2015	4.410.00
DAÑOS DE LA NATURALEZA	2015-2016	22.000,00
DAÑOS DE LA NATURALEZA	2015-2016	42.976,00
EQUIPO ELECTRONICO	2017	1.900,00

PÓLIZA (AUTOMOTOR) ÚLTIMAS 3 GESTIONES		
SINIESTRO (Descripción)	FECHA	MONTO
COLISION	2014-2015	3,300.00
CLISADURA	2014-2015	2,088.00
CLISADURA	2014-2015	1,900.00
CLISADURA	2014-2015	2,088.00
CLISADURA	2014-2015	2,042.50
COLISION	2014-2015	13,466.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	2016	706,16
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	2016	696,00
DAÑOS PROPIOS	2016	17.085,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	2016	872,92
DAÑOS PROPIOS	2016	1.588,83
DAÑOS PROPIOS	2016	3.707,24
DAÑOS PROPIOS	2017	5.000,41
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	2017	2.570,95
DAÑOS PROPIOS	2017	3.537,77
DAÑOS PROPIOS	2017	2.162,54
DAÑOS PROPIOS	2017	3.089,40
DAÑOS PROPIOS	2017	987,00
DAÑOS PROPIOS	2017	3.089,40
DAÑOS PROPIOS	2017	2.200,00
DAÑOS PROPIOS	2017	8352,00
COLISION	2017	10.440,00

36.3 Detalle de bienes e intereses asegurados

La entidad debe adjuntar el detalle de bienes asegurados con un formato de inventario valorado, discriminando los bienes de acuerdo a su ubicación, rubro y póliza a la que pertenece. El total del Rubro debe coincidir con los Resúmenes de Póliza.

DETALLE DE BIENES E INTERESES ASEGURADOS

Póliza (Ramo) : MULTIRIESGO

Bienes : DE ACUERDO A NOTA TÉCNICA

Ciudad : A NIVEL NACIONAL

Código	Descripción	Valor
	EDIFICIOS	15.074.885,19
	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	3.695.551,00
	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	17.279.556,84
	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	17.980.120,50
	MAQUINARIA (ASCENSORES)	591.600,00
	EQUIPO DE RECREACIÓN	26.816,00
	ALMACENES (MATERIALES DE ESCRITORIO EN GENERAL E INSUMOS DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y SIMILARES)	400.000,00
	DINERO EN EFECTIVO	40.000,00
	HERRAMIENTAS	1.150,00
	BIENES DE TERCEROS BAJO CONTROL DEL ASEGURADO	400.000,00
	TELEVISORES ALMACENADOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2018	22.854.150,00
	VEHICULOS EN DESUSO	66.948,00
	DOCUMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO Y EN CUSTODIA	350.000,00

DETALLE DE BIENES E INTERESES ASEGURADOS

Póliza (Ramo) : RESPONSABILIDAD CIVIL

Bienes : -----

Ciudad : DE ACUERDO A NOTA TÉCNICA

Código	Descripción	Valor
	Daños corporales a terceras personas y/o pérdidas y/o daño a bienes y/o propiedades de terceros por los cuales el asegurado resultare directa o indirectamente responsable y se encuentre legalmente obligado a efectuar pagos resultantes de las pérdidas o daños ocasionados a consecuencia de hechos accidentales, incluyendo actos involuntarios u omisiones que pudiera ocurrir durante el normal desarrollo de las actividades del asegurado, de sus empleados (permanentes y/o eventuales) o bajo contrato y/o efectivos de la policía boliviana a nivel nacional, dentro y/o fuera de sus predios y/o propiedades adyacentes, cubriendo a visitantes en general o cualquier otra persona sin exclusión de nexos familiares de los directivos, administradores, personal, administrativo, proveedores y contratistas	DE ACUERDO A NOTA TÉCNICA

DETALLE DE BIENES E INTERESES ASEGURADOS

Póliza (Ramo) : COMPRENSIVA 3-D

Bienes : DE ACUERDO A NOTA TÉCNICA

Ciudad : A NIVEL NACIONAL

Código	Descripción	Valor
	En todo el territorio nacional, donde el asegurado tenga oficinas y/o depósitos u otras instalaciones y/o lugares donde desarrolle actividades o delegue trabajo a sus funcionarios.	DE ACUERDO A NOTA TÉCNICA

DETALLE DE BIENES E INTERESES ASEGURADOS

Póliza (Ramo) : ACCIDENTES PERSONALES

Bienes : -----

Ciudad : A NIVEL NACIONAL

Código	Descripción	Valor
	Funcionarios dependientes del MINISTERIO DE COMUNICACION, conforme a planilla y/o contratos, de acuerdo al cargo, que serán presentados en caso de ocurrir un eventual siniestro.	DE ACUERDO A NOTA TÉCNICA

DETALLE DE BIENES E INTERESES ASEGURADOS

Póliza (Ramo) : AUTOMOTORES

Bienes : DE ACUERDO A NOTA TÉCNICA

Ciudad : A NIVEL NACIONAL

Código	Descripción	Valor																																																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>VEHICULO</th> <th>PLACA</th> <th>Nº CHASIS</th> <th>VALOR REDON</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>VAGONETA NISSAN PATROL</td> <td>2978-RSR</td> <td>JN1TFSY61Z0566026</td> <td>368.489,80</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MINIBUS NISSAN URBAN</td> <td>2978-RRL</td> <td>JN1TA4E25Z0013222</td> <td>223.873,20</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>FURGON NISSAN URBAN</td> <td>2978-RTU</td> <td>JN1MA4E25Z0010826</td> <td>204.303,20</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CAMIONETA NISSAN FRONTIER</td> <td>2978-RUA</td> <td>3N6DD23Y5ZK903668</td> <td>228.569,05</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>VAGONETA NISSAN PATROL</td> <td>3018-ACX</td> <td>JN1TFSY61Z0566086</td> <td>373.578,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>VAGONETA NISSAN PATROL</td> <td>3033-FZY</td> <td>JN1TFSY61Z0566145</td> <td>386.298,50</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>VAGONETA NISSAN PATROL</td> <td>3033-FYT</td> <td>JN1TFSY61Z0566161</td> <td>386.298,50</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>VAGONETA NISSAN PATROL</td> <td>3039-HPD</td> <td>JN1TFSY61Z0566173</td> <td>389.234,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>2.560.644,25</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Vehículos de propiedad del Ministerio de Comunicación 8</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>VEHICULO</th> <th>PLACA</th> <th>Nº CHASIS</th> <th>VALOR REDON</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAMIONETA FIAT STRADA</td> <td>1786-HUB</td> <td>9BD27824472549211</td> <td>35.225,05</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>VAGONETA TOYOTA PRADO</td> <td>1418-HPH</td> <td>JTEBL29J905004487</td> <td>159.294,10</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>194.519,15</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Las movilidades con placas de control 1786-HUB y 1418-HPH, se encuentra en calidad de depósito otorgados por DIRCABI, bajo la responsabilidad del Ministerio de Comunicación.</p>	Nº	VEHICULO	PLACA	Nº CHASIS	VALOR REDON	1	VAGONETA NISSAN PATROL	2978-RSR	JN1TFSY61Z0566026	368.489,80	2	MINIBUS NISSAN URBAN	2978-RRL	JN1TA4E25Z0013222	223.873,20	3	FURGON NISSAN URBAN	2978-RTU	JN1MA4E25Z0010826	204.303,20	4	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	2978-RUA	3N6DD23Y5ZK903668	228.569,05	5	VAGONETA NISSAN PATROL	3018-ACX	JN1TFSY61Z0566086	373.578,00	6	VAGONETA NISSAN PATROL	3033-FZY	JN1TFSY61Z0566145	386.298,50	7	VAGONETA NISSAN PATROL	3033-FYT	JN1TFSY61Z0566161	386.298,50	8	VAGONETA NISSAN PATROL	3039-HPD	JN1TFSY61Z0566173	389.234,00					2.560.644,25	Nº	VEHICULO	PLACA	Nº CHASIS	VALOR REDON	1	CAMIONETA FIAT STRADA	1786-HUB	9BD27824472549211	35.225,05	2	VAGONETA TOYOTA PRADO	1418-HPH	JTEBL29J905004487	159.294,10					194.519,15	Bs2.755.163,40
Nº	VEHICULO	PLACA	Nº CHASIS	VALOR REDON																																																																				
1	VAGONETA NISSAN PATROL	2978-RSR	JN1TFSY61Z0566026	368.489,80																																																																				
2	MINIBUS NISSAN URBAN	2978-RRL	JN1TA4E25Z0013222	223.873,20																																																																				
3	FURGON NISSAN URBAN	2978-RTU	JN1MA4E25Z0010826	204.303,20																																																																				
4	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	2978-RUA	3N6DD23Y5ZK903668	228.569,05																																																																				
5	VAGONETA NISSAN PATROL	3018-ACX	JN1TFSY61Z0566086	373.578,00																																																																				
6	VAGONETA NISSAN PATROL	3033-FZY	JN1TFSY61Z0566145	386.298,50																																																																				
7	VAGONETA NISSAN PATROL	3033-FYT	JN1TFSY61Z0566161	386.298,50																																																																				
8	VAGONETA NISSAN PATROL	3039-HPD	JN1TFSY61Z0566173	389.234,00																																																																				
				2.560.644,25																																																																				
Nº	VEHICULO	PLACA	Nº CHASIS	VALOR REDON																																																																				
1	CAMIONETA FIAT STRADA	1786-HUB	9BD27824472549211	35.225,05																																																																				
2	VAGONETA TOYOTA PRADO	1418-HPH	JTEBL29J905004487	159.294,10																																																																				
				194.519,15																																																																				

Nota: Los totales de rubro deberán coincidir con los Resúmenes de Pólizas.

36.4 Otras especificaciones

NOTA TECNICA

ASEGURADO : MINISTERIO DE COMUNICACION

DIRECCIÓN LEGAL : Calle Potosí Esq. Ayacucho N° 1220

RIESGO : **MULTIRIESGO**

MATERIA DEL SEGURO : Toda propiedad real de cualquier clase, tal como existen ahora o se adquieran más adelante, en cualquier forma que el asegurado posea, mantenga en custodia (comodato) o por la cual el asegurado deba responder o responsabilizarse o respecto de la cual haya aceptado la responsabilidad antes de la ocurrencia de un evento indemnizable en conformidad con este contrato, ubicadas indistintamente en las diferentes direcciones del asegurado y/o terceros dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.

Dentro la definición de bienes asegurados y sólo a título indicativo, también se consideran comprendidos: obras civiles, edificaciones, mejoras e instalaciones, muros perimetrales, instalaciones eléctricas en general, contenido consistente en maquinaria, ascensores, equipos de computación, equipos de comunicación, muebles y enseres, equipos de oficina, centrales telefónicas, faxes y cualquier otro bien que constituya parte del activo fijo de la institución.

1 UBICACIONES DEL RIESGO:

CIUDAD	DIRECCION
LA PAZ	Calle Potosí Esq. Ayacucho N° 1220
LA PAZ	Calle Colon N° 618 (Hemeroteca)
LA PAZ	Av. Camacho N° 1485 Edif. La Urbana
LA PAZ	Av. Mariscal Santa Cruz (Prado) Edif. Hermann
EL ALTO	Villa Dolores Calle3 N° 22
EL ALTO	Av. Panorámica Predios de Entel
EL ALTO	Alto Lima Av. Chacaltaya
LA PAZ	"Planta Repetidora RI-RPN y RPO La Paz"
BENI	"Planta Repetidora RI-RPN y RPO Beni"
PANDO	"Planta Repetidora RI-RPN y RPO Pando"
SANTA CRUZ	"Planta Repetidora RI-RPN y RPO Santa Cruz"
TARIJA	"Planta Repetidora RI-RPN y RPO Tarija"
CHUQUISACA	"Planta Repetidora RI-RPN y RPO Chuquisaca"
COCHABAMBA	"Planta Repetidora RI-RPN y RPO Cochabamba"
POTOSÍ	"Planta Repetidora RI-RPN y RPO Potosí"
ORURO	"Planta Repetidora RI-RPN y RPO Oruro"

2 VALORES ASEGURADOS

Según apertura de valores anexa y siguiente resumen

Expresado en Moneda Nacional

EDIFICIOS	15.074.885,19
MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	3.695.551,00
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	17.279.556,84
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	17.980.120,50
MAQUINARIA (ASCENSORES)	591.600,00
EQUIPO DE RECREACIÓN	26.816,00
ALMACENES (MATERIALES DE ESCRITORIO EN GENERAL E INSUMOS DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y SIMILARES)	400.000,00
DINERO EN EFECTIVO	40.000,00
HERRAMIENTAS	1.150,00
BIENES DE TERCEROS BAJO CONTROL DEL ASEGURADO	400.000,00
TELEVISORES ALMACENADOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2018 (Ubicación física : Dirección Villa Dolores, calle 3 N° 22)	22.854.150,00
VEHICULOS EN DESUSO (Ubicación física : Dirección Alto Lima 4ta sección s/n)	66.948,00
DOCUMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO Y EN CUSTODIA	350.000,00

VALOR TOTAL EN RIESGO	: Bs. 78.760.777,53								
VALOR A PRIMERA PÉRDIDA									
ABSOLUTA	: Bs. 30.000.000.00								
RIESGOS CUBIERTOS	<p>Sección I <u>Todo riesgo de Daños a la propiedad</u> daño directo e indirecto incluyendo pero no limitando a cubrir:</p> <p>Riesgos de la naturaleza en general, terremoto, temblor, erupción volcánica, movimientos sísmicos, asentamientos, corrimiento de suelos, corrientes subterráneas, agrietamientos, colapso de techos y/o paredes y/o de las estructuras y/o muros perimetrales cualquiera sea su causa, vientos, vientos huracanados, inundación, hundimiento, desplome, granizo.</p> <p>Terrorismo, vandalismo, motines, huelgas, conmoción civil, sabotaje, asonada, saqueo y cualquier otro tipo de disturbio social y/o político, así como los daños emergentes de estos actos.</p> <p>Daños al bien mueble e inmueble por tentativa de robo</p>								
	<p><u>SUBLÍMITES</u></p> <table><tr><td>Robo con violencia al contenido</td><td>Bs. 3.000.000.-</td></tr><tr><td>Hurto y/o Ratería</td><td>Bs. 200.000.-</td></tr><tr><td>Vidrios y/o cristales</td><td>Bs. 70.000.-</td></tr><tr><td>Daños a chapas, puertas, candados y otros sistemas de seguridad</td><td>Bs. 70.000.-</td></tr></table>	Robo con violencia al contenido	Bs. 3.000.000.-	Hurto y/o Ratería	Bs. 200.000.-	Vidrios y/o cristales	Bs. 70.000.-	Daños a chapas, puertas, candados y otros sistemas de seguridad	Bs. 70.000.-
Robo con violencia al contenido	Bs. 3.000.000.-								
Hurto y/o Ratería	Bs. 200.000.-								
Vidrios y/o cristales	Bs. 70.000.-								
Daños a chapas, puertas, candados y otros sistemas de seguridad	Bs. 70.000.-								
	<p>Sección II. <u>Todo Riesgo de Equipo Electrónico</u></p> <table><tr><td>Daños Físicos,</td><td>Bs. 32.219.977.-</td></tr><tr><td>Soporte de Datos y pérdida de datos,</td><td>Bs. 1.000.000.-</td></tr><tr><td>Gastos Adicionales,</td><td>Bs. 1.000.000.-</td></tr></table>	Daños Físicos,	Bs. 32.219.977.-	Soporte de Datos y pérdida de datos,	Bs. 1.000.000.-	Gastos Adicionales,	Bs. 1.000.000.-		
Daños Físicos,	Bs. 32.219.977.-								
Soporte de Datos y pérdida de datos,	Bs. 1.000.000.-								
Gastos Adicionales,	Bs. 1.000.000.-								
	<p>Sección III <u>Todo Riesgo de Avería de Maquinaria</u>, incluyendo cláusula de Equipo Electrónico, hasta Bs. 591.600,00</p>								

	Sección IV Transporte Interno – Todo Riesgo clausula A del Lloyds de Londres incluyendo riesgos políticos, robo, falta de entrega y hurto hasta Bs. 850.000.-
FRANQUICIAS DEDUCIBLES	: Sin franquicias
VIGENCIA	: Del 15/02/2018 al 01/01/2019
COTIZACIÓN	Al contado
CLAUSULAS ADICIONALES	<ul style="list-style-type: none">- DE VALOR DE REEMPLAZO A NUEVO PARA TODA LA MATERIA DEL SEGURO- DE REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA- DE ERRORES U OMISIONES- DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE AJUSTADORES- DE ANTICIPO DEL 50% EN CASO DE SINIESTRO- DE TRASLADOS TEMPORALES PARA USO, EXPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN HASTA Bs. 850.000.-- DE PROPIEDADES Y/O BIENES FUERA DEL CONTROL DEL ASEGURADO Y/O EN PREDIOS AJENOS- DE 15 DÍAS HABILES PARA AVISO DE SINIESTRO- DE FLETES AÉREOS Y/O EXPRESO Y/O COURIER (OVERNIGHT), SIN DEDUCIBLE HASTA BS. 350.000.-- DE INCLUSIONES Y EXCLUSIONES A PRORRATA- DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVAS ADQUISICIONES HASTA Bs. 5.000.000.- CON PRIMA A PRORRATA, HASTA 90 DÍAS- DE EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL INCLUYENDO EL TRASLADO COMO EQUIPAJE ACOMPAÑADO Y ACCIDENTES SÚBITOS O ROBO CON VIOLENCIA, HASTA BS. 140.000.- POR EVENTO- DE GASTOS EXTRAORDINARIOS INCLUYENDO REMOCIÓN DE ESCOMBROS, HONORARIOS DE ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TOPÓGRAFOS Y ALQUILER DE EQUIPOS Y/U OFICINAS HASTA BS. 3.500.000.-.- DE GASTOS DE SALVATAJE POR CUALQUIER SINIESTRO AMPARADO POR LA PÓLIZA HASTA BS. 2.100.000.-- DE GASTOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIO HASTA BS. 700.000.- <p>DE HORAS EXTRAORDINARIAS, NOCTURNAS INCLUYENDO FERIADOS, FINES DE SEMANA, HUELGAS EN GENERAL, A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO (GASTOS DE ACELERACIÓN), HASTA Bs. 1.400.000.-</p>

- DE PERMISOS
- DE PERIODO DE GRACIA DE 45 DÍAS PARA EL PAGO DE PRIMA CON GOCE DE COBERTURA.
- DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE VIGENCIA SIN MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS, CONDICIONES, TASAS Y PRIMAS, HASTA 90 DÍAS CON PRIMA A PRORRATA, EN UNA O VARIAS AMPLIACIONES
- DE DAÑOS POR ALTAS Y/O BAJAS Y/O CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL APROVISIONAMIENTO DE LA RED PÚBLICA.
- DE PÉRDIDAS O DAÑOS DIRECTOS O INDIRECTOS CAUSADOS POR SUSPENSIÓN DE GAS O AGUA EN EL APROVISIONAMIENTO DE LA RED PÚBLICA.
- DE DAÑOS EN APARATOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS POR CORTO CIRCUITO EXISTA O NO INCENDIO
- DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA ACUMULACIÓN DE DINERO POR HUELGAS BANCARIAS, HUELGAS EN GENERAL, FINES DE SEMANA Y FERIADOS, HASTA EL 100% DE LA SUMA ASEGURADA PARA ESTE ÍTEM.
- BIENES A LA INTEMPERIE CUBRE SIEMPRE Y CUANDO ESTOS BIENES ESTÉN DISEÑADOS PARA PERMANECER A LA INTEMPERIE.
- EXPLOSIÓN E IMPLOSIÓN DE GARRAFAS, CALDEROS Y RECIPIENTES A PRESIÓN (DAÑOS DIRECTOS)
- DE DEFINICIÓN DE EVENTO
- DE COBERTURA AUTOMATICA PARA NUEVAS PROPIEDADES Y/O MEJORAS Y/O CONSTRUCCIONES, HASTA EL 20% DEL VALOR EN RIESGO PARA ESTE ÍTEM HASTA 90 DÍAS
- DE RESCISIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA
- DE DOCUMENTOS

CONDICIONES ESPECIALES.

- ✓ Los inventarios valorados serán remitidos a la aseguradora, solo en caso de siniestro al ítem afectado que corresponda.

La distribución de bienes asegurados es enunciativa, más no limitativa, ya que los mismos podrán ser trasladados de una ubicación de riesgo a otra sin previo aviso a la aseguradora, en base a las necesidades del asegurado.

- ✓ En caso de siniestro, se deja establecido que se debe aplicar indefectiblemente la cláusula de reemplazo a nuevo, sin aplicación de infraseguro ni depreciación alguna.
- ✓ La cláusula de propiedades y/o bienes de terceros bajo control y custodia del asegurado hasta, Bs. 400.000.-, se amplía a bienes en comodato, alquiler, transferencia, donación y/o adjudicación, préstamo, sin límite de tiempo ni naturaleza. Asimismo se deja establecido que su información y detalle será presentada a la aseguradora solo en caso de siniestro.
- ✓ La sección IV – Transporte, debe aplicarse a cubrir el traslado de bienes de propiedad del asegurado dentro el territorio nacional (ida y vuelta de ser necesario)
- ✓ Eliminación de la exclusión para contenidos en edificio, cuando puertas, ventanas, tragaluces se encuentren abiertas
- ✓ En caso de robo, el siniestro debe ser liquidado con la presentación de documentación respaldatoria del bien perdido y con el número del caso de denuncia policial, no estando el asegurado obligado de presentar copia legalizada de la denuncia ni informe en conclusiones

NOTA TÉCNICA

ASEGURADO	:	MINISTERIO DE COMUNICACION
DIRECCION LEGAL	:	Calle Potosí Esq. Ayacucho N° 1220
RIESGO	:	RESPONSABILIDAD CIVIL
ALCANCE DE COBERTURA	:	A nivel nacional
VALORES ASEGURADOS	:	Bs. 350.000.- Como límite único anual
OBJETO DEL SEGURO	:	Daños corporales a terceras personas y/o pérdidas y/o daño a bienes y/o propiedades de terceros por los cuales el asegurado resultare directa o indirectamente responsable y se encuentre legalmente obligado a efectuar pagos resultantes de las pérdidas o daños ocasionados a consecuencia de hechos accidentales, incluyendo actos involuntarios u omisiones que pudiera ocurrir durante el normal desarrollo de las actividades del asegurado, de sus empleados (permanentes y/o eventuales) o bajo contrato y/o efectivos de la policía boliviana a nivel nacional, dentro y/o fuera de sus predios y/o propiedades adyacentes, cubriendo a visitantes en general o cualquier otra persona sin exclusión de nexos familiares de los directivos, administradores, personal, administrativo, proveedores y contratistas.
COBERTURAS	:	<ul style="list-style-type: none">✓ Responsabilidad Civil Contractual (los contratos que suscriba el asegurado, únicamente serán presentados en caso de siniestro)✓ Responsabilidad Civil Extracontractual✓ Responsabilidad Civil Cruzada✓ Responsabilidad Civil Patronal en exceso de la seguridad social incluyendo al personal a contrato sin relación laboral✓ Responsabilidad Civil a consecuencia de cualquier siniestro emergente de la póliza Multiriesgo✓ Responsabilidad Civil de Automotores en exceso de la póliza primaria✓ Responsabilidad Civil Operacional✓ Responsabilidad civil para contratistas y subcontratistas✓ Responsabilidad Civil de ascensores y montacargas✓ Responsabilidad Civil de ocupantes de vehículos hasta Bs. 200.000.- dentro del límite asegurado dentro y fuera del territorio nacional (sin exclusión de relación de dependencia laboral y nexos familiares).
FRANQUICIAS DEDUCIBLES:	:	Sin franquicias

VIGENCIA	Del 15/02/2018 al 01/01/2019
COTIZACIÓN	Al contado
CLAUSULAS ADICIONALES	<ul style="list-style-type: none">- DE REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE AJUSTADORES- DE TRANSACCIÓN SIN JUICIO HASTA Bs. 150.000.-- DE AVISO DE INCIDENTE ENMENDADO- DE ANTICIPO DEL 50% EN CASO DE SINIESTRO- DE LESIÓN CORPORAL- DE DAÑOS MATERIALES AMPLIADOS PARA INCLUIR PERDIDA DE USO- DE ASALTO Y AGRESIÓN- DE AGASAJOS OCASIONALES- GASTOS DE DEFENSA HASTA Bs. 140.000.-- DE RENUNCIA O RELEVACIÓN DE SUBROGACIÓN, NO PUDIENDO LA ASEGURADORA REPETIR LOS MONTOS INDEMNIZABLES A LOS EJECUTIVOS Y/O PERSONAL DEPENDIENTE DEL ASEGURADO- DE RESCISIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA (CÁLCULO A PRORRATA) CON UN AVISO NO MENOR A 45 DÍAS- DE 15 DÍAS HÁBILES PARA AVISO DE SINIESTRO- DE PERIODO DE GRACIA DE 45 DÍAS PARA EL PAGO DE PRIMA CON GOCE DE COBERTURA.- DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE VIGENCIA SIN MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS, CONDICIONES, TASAS Y PRIMAS HASTA 90 DÍAS CON PRIMA A PRORRATA EN UNA O VARIAS AMPLIACIONES- DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVOS PREDIOS, LOCALES Y/O BIENES HASTA 90 DÍAS
CONDICIONES ESPECIALES	
De horas extraordinarias nocturnas y/o diurnas incluyendo fines de semana y feriados (para reparación de bienes de terceros) hasta Bs. 70.000.-, por reclamo	

NOTA TÉCNICA

ASEGURADO : MINISTERIO DE COMUNICACION

3 DIRECCION LEGAL : Calle Potosí Esq. Ayacucho N° 1220

RIESGO : **COMPRESIVA 3 - D**

TIPO DE PÓLIZA : INNOMINADA

UBICACIÓN DEL RIESGO : En todo el territorio nacional, donde el asegurado tenga oficinas y/o depósitos u otras instalaciones y/o lugares donde desarrolle actividades o delegue trabajo a sus funcionarios.

INTERES ASEGURABLE: Cubriendo a empleados en planilla y/o eventuales y/o a contrato, pasantes.

COBERTURAS : CONVENIO I **Bs. 90.000.-**

Deshonestidad

CONVENIO II **Bs. 40.000.-**

Pérdidas dentro del local y/o locales del asegurado (cubriendo dinero y/o valores) las 24 horas del día en cajones de escritorio y/o gaveteros y/o cajas de seguridad bajo llave.

CONVENIO III **Bs. 40.000.-**

Pérdidas fuera del local (remesas de dinero)

CONVENIO IV **Bs. 45.000.-**

Falsificación de dinero

CONVENIO V **Bs. 70.000.-**

Falsificación de documentos bancarios

LÍMITE AGREGADO ANUAL **Bs. 90.000.-**

FRANQUICIAS DEDUCIBLES: Sin franquicias

VIGENCIA : Del 15/02/2018 al 01/01/2019

COTIZACIÓN Al contado

- ADICIONALES
- DE REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA
 - DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE AJUSTADORES
 - DE 15 DÍAS HÁBILES PARA AVISO DE SINIESTRO
 - DE ANTICIPO DEL 50% EN CASO DE SINIESTRO
 - DE RESCISIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA (CÁLCULO A PRORRATA) CON UN AVISO NO MENOR A 45 DÍAS
 - CLÁUSULA PRECEDENTE A LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DEJANDO SIN EFECTO LO REFERENTE A CONTROL DUAL PARA LA APERTURA DE CAJAS FUERTES Y VACACIONES, MANUALES Y ROTACION DE CARGOS.
 - DE RETROACTIVIDAD DE 12 MESES
 - DE PERIODO DE GRACIA DE 45 DÍAS PARA EL PAGO DE PRIMA CON GOCE DE COBERTURA.
 - DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE VIGENCIA SIN MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS, CONDICIONES, TASAS Y PRIMAS, HASTA 90 DÍAS CON PRIMA A PRORRATA EN UNA O VARIAS AMPLIACIONES
 - DE GASTOS LEGALES Y DE CUANTIFICACIÓN HASTA Bs. 70.000.-
 - DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA ACUMULACIÓN DE DINERO POR HUELGAS BANCARIAS, HUELGAS EN GENERAL, FERIADOS Y FINES DE SEMANA HASTA EL 100% DEL VALOR ASEGURADO PARA ESTE ÍTEM

CONDICION ESPECIAL

- ✓ De comprobación de hechos ampliados a 12 meses posteriores a la fecha de retiro y/o fallecimiento del funcionario caucionado y/o vencimiento de la póliza
- ✓ El trámite legal por parte del asegurado en caso de siniestro por infidelidad, será hasta la admisión de la querrela

NOTA TÉCNICA

ASEGURADOS	:	MINISTERIO DE COMUNICACION
DIRECCION LEGAL	:	Calle Potosí Esq. Ayacucho N° 1220
RIESGO	:	AUTOMOTORES
MATERIA DEL SEGURO	:	10 vehículos, según detalle adjunto
VALOR TOTAL ASEGURADO	:	Bs. 2.755.163,40 Para casco
COBERTURAS	:	<ul style="list-style-type: none">- Responsabilidad civil hasta Bs. 175.000.- por vehículo- Responsabilidad civil consecuencial, hasta Bs. 35.000.- por vehículo- Pérdida total por robo al 100%- Pérdida total por accidente al 100%- Terrorismo y riesgos políticos, sin franquicia- Daños propios, conmoción civil, huelgas, daño malicioso sin franquicia- Robo parcial al 100%- Daños propios al vehículo por carga transportada, sin franquicia- Accesorios que formen parte del vehículo al momento de la inspección- Accidentes personales para ocupantes (Según capacidad establecida en RUA)<ul style="list-style-type: none">• Muerte e invalidez, hasta Bs. 70.000.- por persona• Gastos médicos por accidente, hasta Bs. 14.000.- por persona• Gastos de sepelio Bs. 7.000.- por persona• Gastos de evacuación Bs. 3.500.- por persona- Extraterritorialidad permanente- Autoreemplazo
VIGENCIA	:	Del 15/02/2018 al 01/01/2019
COTIZACIÓN	:	Al contado
ADICIONALES	:	<ul style="list-style-type: none">- DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE TALLERES- DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE AJUSTADORES- DE ANTICIPO DEL 50% EN CASO DE SINIESTRO4 - DE ELIMINACIÓN DE LA DENUNCIA POLICIAL, LA CUAL SERÁ PRESENTADA SOLO EN CASO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O PERDIDA TOTAL5 - DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO CAIDA DE ARBOLES, POSTES DE ELECTRICIDAD Y TELÉFONOS

- DE TRÁNSITO EN VÍAS NO AUTORIZADAS
- DE 15 DÍAS HÁBILES PARA AVISO DE SINIESTRO
- DE REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA, SUJETO A EXTRAPRIMA A PRORRATA
- DE FLETES AÉREOS Y/O EXPRESO Y/O COURIER OVERNIGHT, SIN DEDUCIBLE HASTA BS. 14.000.- POR VEHÍCULO
- DE ALCOHOLEMIA PEMITIDA
- DE PERIODO DE GRACIA DE 45 DÍAS PARA EL PAGO DE PRIMA CON GOCE DE COBERTURA.
- DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE VIGENCIA SIN MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS, CONDICIONES, TASAS Y PRIMAS, HASTA 90 DÍAS CON PRIMA A PRORRATA EN UNA O VARIAS AMPLIACIONES
- DE ERRORES U OMISIONES EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS
- DE COBERTURA AUTOMÁTICO PARA NUEVAS ADQUISICIONES A PRORRATA HASTA 120 DÍAS
- DE GASTOS DE DEFENSA Y DE TRANSACCIÓN SIN JUICIO HASTA Bs. 5.000.- POR EVENTO.
- ASISTENCIA AL VEHÍCULO
- ASISTENCIA JURÍDICA

Condición especial

- ✓ El presente seguro se extiende a cubrir todos los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos asegurados por consecuencia de cualquier servicio adicional que preste la compañía de seguros (auxilio mecánico, grúa, etc.)
- ✓ De no aplicación del arancel medico
- ✓ De libre elegibilidad de galenos y centros médicos
- ✓ La compañía no obligará al asegurado a instalar sistemas de alarma ni otros sistemas de seguridad
- ✓ El test de alcoholemia y denuncia policial, no será presentado en las áreas rurales alejadas donde no exista la autoridad competente, para ninguna de las coberturas.
- ✓ De autorización para el transporte eventual de combustible (uso para auxilio en viajes)
- ✓
- ✓ De no aplicación de limitación de edad, mientras los conductores cuenten con licencia de conducir vigente
- ✓
- ✓ Cobertura para el transporte ocasional de combustible para propio abastecimiento
- ✓
- ✓ Cobertura para daños al vehículo y/o a terceros cuando este sea conducido por personas sin autorización del asegurado. La compañía podrá repetir contra la persona que sea civil u penalmente responsable.

Nota aclaratoria

- ✓ Los vehículos con placas, 1786-HUB y 1418-HPH, han sido entregados al Ministerio de Comunicación por DIRCABI para su uso y control, por lo que en caso de siniestro por pérdida total se deberá indemnizar a favor del asegurado de la presente póliza, solo a la presentación del documento de entrega correspondiente, en vista que al ser un bien incautado no existe documentación de propiedad.

B. CANTIDAD
Un servicio de seguros
A. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y MÉTODO DE SELECCIÓN
La forma de adjudicación es: por el total
El método de selección es: precio evaluado más bajo.
B. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
La contratación se formalizará mediante contrato.
C. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA APERTURA DE SOBRES
Inspección previa, Consultas escritas y reunión de aclaración.
D. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
A partir de 12:01 p.m. del 15 de febrero de 2018 hasta 12:00 p.m. del 01 de enero de 2019.
E. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
El servicio deberá prestarse en todo el territorio nacional del Estado Plurinacional de Bolivia
F. LUGAR DE ENTREGA
La entrega de las pólizas deberá realizarse en el Área de Activos Fijos del Ministerio de Comunicación.
G. RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN
El Ministerio de Comunicación designará un Responsable o Comisión de Recepción para la coordinación de la entrega del servicio.
H. GARANTÍAS
Garantía de Seriedad de Propuesta El proponente deberá presentar una Garantía equivalente al 1% del valor de su propuesta económica.
Garantía de Cumplimiento de Contrato El proponente deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato por 7% del monto total del contrato.
I. FORMA DE PAGO
El pago de la prima se la realizara vía SIGEP, previa conformidad emitido por el responsable o comisión de recepción.

PARTE III
ANEXO 1
MODELO DE CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA
(NO APLICA)

ANEXO 2
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Presentación de Propuesta.
Formulario A-2a	Identificación del Proponente para Entidades Aseguradoras
Formulario A-2b	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.

Documentos de la Propuesta Económica

Formulario B-1	Tasas y Primas de cada una de las coberturas solicitadas de la Propuesta Económica
Formulario B-2	Resumen de Primas de la Propuesta Económica

Documento de la Propuesta Técnica

Formulario C-1a	Cuadro de Producción por Ramos
Formulario C-1b	Hoja de Vida de los Ejecutivos
Formulario C-1c	Distribución del Riesgo
Formulario C-1d	Datos del Reasegurador Líder
Formulario C-1e	Datos del Corredor de Reaseguros

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
(Para Entidades Aseguradoras o Asociaciones Accidentales de Coaseguros)

CUCE	: <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>
Lugar y Fecha	: <input type="text"/>
Objeto del Proceso	: <input type="text"/>
Monto Numeral de la Propuesta	: <input type="text"/>
Monto Literal de la Propuesta	: <input type="text"/>
Plazo de Validez de la Propuesta	: <input type="text"/>

A nombre de **(Nombre de la Entidad Aseguradora o Asociación Accidental)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa.
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- k) Acepto a sola firma de este documento, que todos los Formularios presentadas se tienen por suscritos, salvo el Formularios C-1b, que deben ser suscritos por los profesionales consignados en la propuesta.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales de Coaseguros la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), c) y i).

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Matrícula de Comercio actualizada.
- c) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio.
- d) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo.
- e) Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, con el sello del Banco. Excepto las Entidades Aseguradoras de reciente creación.
- f) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En caso de Entidades Aseguradoras que conforman la Asociación Accidental, esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad. En ningún caso se aceptará una garantía emitida por la misma Entidad Aseguradora adjudicada o Entidades Aseguradoras que conforman la Asociación Accidental de Coaseguros Adjudicada.
- i) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- j) Certificado Único emitido por APS vigente.
- k) Documentación requerida en la especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas (*especificar la documentación y en caso contrario suprimir el inciso*).**

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre Completo)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Entidades Aseguradoras)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente o Razón Social :	<input type="text"/>				
	<i>País</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Dirección</i>		
Domicilio Principal :	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Teléfonos :	<input type="text"/>				
	<i>NIT</i>				
Número de Identificación Tributaria (Valido y Activo) :	<input type="text"/>				
	<i>Número de Matricula</i>		<i>Fecha de Inscripción</i>		
Matricula de Comercio: (Actualizada) :	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		<i>(Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>	
2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE					
	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
Nombre del Representante Legal :	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
	<i>Número</i>				
Cédula de Identidad del Representante Legal :	<input type="text"/>				
	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha de Expedición</i>		
Poder del Representante Legal :	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			<i>(Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>
<i>Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato, inscrito en el Registro de Comercio.</i>					
3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES					
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:		Fax:	<input type="text"/>		
		Correo Electrónico:	<input type="text"/>		

**FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Sólo para Asociaciones Accidentales de Coaseguros)**

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL						
Denominación de la Asociación Accidental	:					<input style="width:100%;" type="text"/>
Asociados	:	#	Nombre del Asociado	% de Participación		
		1	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>		
		2	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>		
		3	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>		
Testimonio de contrato	:	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	
Nombre de la Empresa Líder	:	<input style="width:100%;" type="text"/>				
2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER						
País	:	<input style="width:100%;" type="text"/>	Ciudad	:	<input style="width:100%;" type="text"/>	
Dirección Principal	:	<input style="width:100%;" type="text"/>				
Teléfonos	:	<input style="width:100%;" type="text"/>	Fax	:	<input style="width:100%;" type="text"/>	
Correo electrónico	:	<input style="width:100%;" type="text"/>				
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL						
Nombre del representante legal	:	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
		<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>		
Cédula de Identidad	:	<input style="width:100%;" type="text"/>				
Poder del representante legal	:	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha de Expedición</i>		
		<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	
Dirección del Representante Legal	:	<input style="width:100%;" type="text"/>				
Teléfonos	:	<input style="width:100%;" type="text"/>	Fax	:	<input style="width:100%;" type="text"/>	
Correo electrónico	:	<input style="width:100%;" type="text"/>				
<i>Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato</i>						
4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES						
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:		Fax:	<input style="width:100%;" type="text"/>			
		Correo Electrónico:	<input style="width:100%;" type="text"/>			
5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN						
Cada Entidad Aseguradora de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación						

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE ASOCIACIÓN ACCIDENTAL DE COASEGUROS

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE				
Nombre del proponente o Razón Social :	<input type="text"/>			
Número de Identificación Tributaria (Valido y Activo) :	NIT <input type="text"/>			
Matricula de Comercio: (Actualizada) :	Número de Matricula <input type="text"/>	Fecha de inscripción (Día Mes Año) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE				
Nombre del Representante Legal :	Apellido Paterno <input type="text"/>	Apellido Materno <input type="text"/>	Nombre(s) <input type="text"/>	
Cédula de Identidad del Representante Legal :	Número <input type="text"/>			
Poder del Representante Legal :	Número de Testimonio <input type="text"/>	Lugar de emisión <input type="text"/>	Fecha de Expedición (Día Mes Año) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

FORMULARIO N° B-1
TASAS Y PRIMAS DE CADA UNA DE LAS COBERTURAS SOLICITADAS DE LA PROPUESTA
ECONÓMICA

Póliza de	:	<input type="text" value="[Tipo de Ramo, ej. Transporte, Incendio, Responsabilidad Civil, otros]"/>
Moneda	:	<input type="text"/>
Valor Asegurado	:	<input type="text"/>
Tasa numeral total (% ó %0)	:	<input type="text"/>
Tasa literal total	:	<input type="text"/>
Prima neta anual	:	<input type="text"/>
Detalle de Impuestos y recargos de ley	:	<input type="text"/>
Prima Total anual	:	<input type="text"/>

Nota: En caso de que la contratación se efectúe por ramos se deberá repetir el cuadro para cada ramo.

**FORMULARIO B-2
RESUMEN DE PRIMAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Nº	PÓLIZAS*	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA	IMPUESTOS Y RECARGOS	PRIMA TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
...					
...					
...					
TOTAL					

(*) Describir las pólizas requeridas por ejemplo: incendio, responsabilidad civil, automotores, accidentes personales, entre otros.

**FORMULARIO C-1a
CUADRO DE PRODUCCIÓN POR RAMOS**

Entidad Aseguradora :		
	<i>Del Año</i>	<i>Al Año</i>
Producción Directa suscrita por Ramos :		

RAMOS	AÑOS					TOTAL
	1	2	3	4	5	
Incendio y Aliados						
Robo						
Transporte						
Naves o Embarcaciones						
Automotores						
Aeronavegación						
Ramos Técnicos						
Responsabilidad Civil						
Riesgos Varios Misceláneos						
SEGUROS GENERALES						
Cauciones						
Fidelidad de Empleados						
SEGUROS DE FIANZAS						
TOTAL GENERALES Y FIANZAS						
Vida Individual						
Vida en Grupo						
Desgravamen Hipotecario						
Accidentes Personales						
Salud y Enfermedad						
Defunción						
Rentas						
SEGUROS DE PERSONAS						
SOAT						
TOTAL GENERAL						

**FORMULARIO C-1b
HOJA DE VIDA DE LOS EJECUTIVOS**

1. VICEPRESIDENTE EJECUTIVO O GERENTE GENERAL O GERENTE REGIONAL

DATOS GENERALES				
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cargo :	<input type="text"/>			
Edad :	<input type="text"/>			
Nacionalidad :	<input type="text"/>			
Profesión :	<input type="text"/>			
Número de Registro Profesional :	<input type="text"/>			
EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS				
Entidad	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

**(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)**

2. SUBGERENTE GENERAL O GERENTE TÉCNICO O GERENTE COMERCIAL

DATOS GENERALES				
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cargo :	<input type="text"/>			
Edad :	<input type="text"/>			
Nacionalidad :	<input type="text"/>			
Profesión :	<input type="text"/>			
Número de Registro Profesional :	<input type="text"/>			
EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS				
Entidad	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

**(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)**

3. GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DATOS GENERALES				
Nombre Completo :	Paterno	Materno	Nombre(s)	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Cédula de Identidad :	Número	Lugar de Expedición		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cargo :	<input type="text"/>			
Edad :	<input type="text"/>			
Nacionalidad :	<input type="text"/>			
Profesión :	<input type="text"/>			
Número de Registro Profesional :	<input type="text"/>			
EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS				
Entidad	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

4. SUBGERENTE COMERCIAL O EJECUTIVO DE CUENTAS

DATOS GENERALES				
Nombre Completo :	Paterno	Materno	Nombre(s)	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Cédula de Identidad :	Número	Lugar de Expedición		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cargo :	<input type="text"/>			
Edad :	<input type="text"/>			
Nacionalidad :	<input type="text"/>			
Profesión :	<input type="text"/>			
Número de Registro Profesional :	<input type="text"/>			
EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS				
Entidad	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

**FORMULARIO C-1c
DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO		
PÓLIZA	Dólares americanos	Porcentaje
VALOR TOTAL ASEGURADO		
1. RETENCIÓN PROPIA		
2. CESIÓN AL REASEGURADO		
a) Contratos Automáticos (Proporcionales y no proporcionales)		
b) Contratos Facultativos		
TOTAL DISTRIBUCIÓN		100%

SUSCRIPCIÓN FACULTATIVA		
NOMBRE REASEGURADOR	Dólares americanos	Porcentaje
1		
2		
3		
4		
5		
...		
N		
TOTAL SUSCRIPCIÓN		

Este formulario deberá ser llenado para cada póliza.

Asimismo, para cada póliza con colocación facultativa se deberá detallar en hoja adjunta nombre y dirección de los reaseguradores.

FORMULARIO C-1d
DATOS DEL REASEGURADOR LÍDER

Póliza de :	<i>[La principal, según se indica en el DBC]</i>
Reasegurador Líder :	
Dirección :	
Teléfonos/Fax :	
Persona de Contacto :	
Correo Electrónico :	
Página en Internet :	
Calificación :	<i>[de S&P según última publicación de la APS]</i>
Fecha :	<i>[Fecha de Publicación]</i>

FORMULARIO C-1e
DATOS DEL CORREDOR DE REASEGUROS

Póliza de	:	<input type="text" value="[La principal, según se indica en el DBC]"/>
Corredor	:	<input type="text"/>
Dirección	:	<input type="text"/>
Teléfonos/Fax	:	<input type="text"/>
Persona de Contacto	:	<input type="text"/>
Correo Electrónico	:	<input type="text"/>
Página en Internet	:	<input type="text"/>

ANEXO 4
FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Formulario V-1	Evaluación Preliminar
Formulario V-2	Evaluación de la Propuesta Económica
Formulario V-3	Evaluación de la Propuesta Técnicas

**FORMULARIO V-1
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Entidades Aseguradoras o Asociaciones Accidentales)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
CUCE :	<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>
Objeto de la Contratación :	<input type="text"/>
Nombre del Proponente :	<input type="text"/>
Propuesta Económica :	<input type="text"/>
Número de Páginas :	<input type="text"/>

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Pagina N°	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ			CONTINÚAN	DESCALIFICAN
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta.					
2. Formulario A-2a o Formulario A-2b. Identificación del Proponente, según corresponda					
3. Certificado Único emitido por la APS					
4. Garantía de Seriedad de Propuesta					
5. Formulario B-1 Cuadro Resumen de Primas					
6. Formulario B-2 Formulario Único de Cotización					
7. Modelos de Condicionados Generales emitidos por la instancia correspondiente.					
8. Formulario C-1a Cuadro de Producción por Ramos					
9. Formulario C-1b Hoja de Vida de los Ejecutivos					
10. Formulario C-1c Distribución de riesgo (si corresponde)					
11. Formularios C-1d o C-1e Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros (si corresponde)					

**FORMULARIO V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

EVALUACIÓN POR EL TOTAL Y POR RAMOS

Por el Total. La evaluación económica comprende únicamente el valor total de la sumatoria de las primas en la celda "**PRECIO TOTAL COTIZADO**" de cada proponente.

Por Ramos. La evaluación se efectuará ramo por ramo, pudiendo efectuarse adjudicaciones parciales a una o varias Entidades Aseguradoras.

DATOS DEL PROCESO	
CUCE :	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>
Objeto de la Contratación :	<input type="text"/>

N°	RAMOS COTIZADOS	PROPONENTES		
		Proponente A	Proponente B	Proponente N
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
...				
N				
PRECIO TOTAL COTIZADO				

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROPONENTES					
	Proponente A		Proponente B		Proponente n	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1. Formulario C-1a Cuadro de Producción por Ramos						
2. Formulario C-1b Hoja de Vida de los Ejecutivos						
3. Formulario C-1c Distribución de riesgo (si corresponde)						
4. Formularios C-1d Datos del Reasegurador Líder (si corresponde)						
5. Formularios C-1e Corredor de Reaseguros (si corresponde)						
INDICADORES FINANCIEROS						
Margen de Solvencia (Certificado Único emitido por la APS) Si el Patrimonio Técnico del Proponente \geq Margen de Solvencia Requerido entonces CUMPLE este indicador.						
Adecuación de las inversiones (Certificado Único emitido por la APS) Si la Entidad Aseguradora cumple tanto con el monto que debe tener en el Rubro de Inversiones como con la diversificación que establece la normativa de la instancia competente, o se encuentra dentro el plazo otorgado por la misma para subsanar el incumplimiento en los límites de inversión, este indicador CUMPLE .						
CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS						
Antigüedad de la entidad aseguradora (Certificado Único emitido por la APS) Certificado Único emitido por la APS sobre la antigüedad de la autorización de funcionamiento mediante Resolución Administrativa numerada y fechada, de la que se tomará en cuenta la fecha de la resolución como base para el cálculo de antigüedad de la Entidad Aseguradora. Si la antigüedad de la Entidad es igual o mayor a cinco (5) años, cumple con lo requerido.						
Experiencia del personal ejecutivo (Años de experiencia en seguros) (Formulario C-1b) Para la evaluación se tomarán como base las hojas de vida de los ejecutivos principales de la Entidad Aseguradora: Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico, Gerente Financiero y el Ejecutivo de Cuentas encargado de la cuenta especial (o en su defecto, de los ejecutivos que respectivamente desempeñen funciones similares) Si la experiencia del personal es igual o mayor a cinco (5) años, cumple con lo requerido.						
Calidad de los reaseguradores a) Contratos automáticos de reaseguro sin requerimiento de respaldo La calidad CUMPLE si los Contratos Automáticos de Reaseguro son suficientes para cubrir el 100% de los riesgos requeridos. b) Contratos automáticos con requerimiento de respaldo						

De no cumplirse el inciso a), se verificará el resguardo del reasegurador facultativo, según la tabla auxiliar.					
Otras Especificaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas (si corresponde).					
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	(Señalar si cumple o no cumple)	(Señalar si cumple o no cumple)	(Señalar si cumple o no cumple)	(Señalar si cumple o no cumple)	(Señalar si cumple o no cumple)

TABLA AUXILIAR DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS REASEGURADORES

En caso que los Contratos Automáticos de Reaseguro sean insuficientes y se opte por el respaldo de Reasegurador facultativo, la calidad del Reasegurador Líder, será la que determine el cumplimiento de acuerdo con la tabla de Calificación de Reasegurador.

En virtud que podrían existir diferentes Reaseguradores para las distintas pólizas que se licitan, la evaluación se realizará solamente en función a la calidad del Reasegurador Líder propuesto para la póliza de _____ (*indicar la más importante del paquete*).

El Proponente, dará a conocer los datos del Reasegurador Líder de acuerdo a Formulario C-1d.

Criterio de calificación: La calificación se hará de acuerdo con lo dispuesto en la regulación emitida para el efecto, en lo relacionado con el mínimo aceptable. Es decir que solo será aceptable un Reasegurador Líder, cuya calificación de riesgo sea igual o superior a "BBB" dentro de la calificación de la Standard and Poor's.

Para este efecto, se utilizará la última publicación oficial emitida por la SPVS

CALIFICACION DEL REASEGURADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
AAA	CUMPLE	
AA+	CUMPLE	
AA	CUMPLE	
AA-	CUMPLE	
A+	CUMPLE	
A	CUMPLE	
A-	CUMPLE	
BBB+	CUMPLE	
BBB	CUMPLE	
BBB-		NO CUMPLE
BB+		NO CUMPLE

Una calificación de "BB+" y "BBB-" es menor a "BBB" la cual no es aceptable de acuerdo con la regulación emitida para el efecto. Por lo tanto este indicador **no cumple**.

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO
ÍNDICE DEL CONTRATO DE SEGUROS

PRIMERA:	Partes Contratantes
SEGUNDA:	Antecedentes Legales del Contrato
TERCERA:	Objeto y Causa del Contrato
CUARTA:	Documentos Integrantes del Contrato
QUINTA:	Domicilio a efectos de notificación
SEXTA:	Vigencia del Seguro
SÉPTIMA:	Monto de la Prima
OCTAVA:	Pagos y Facturación
NOVENA:	De Garantía de Cumplimiento de Contrato
DÉCIMA:	Legislación Aplicable al contrato
DÉCIMA PRIMERA:	Estipulaciones sobre Impuestos
DÉCIMA SEGUNDA:	Protocolización de Contrato
DÉCIMA TERCERA:	Prohibición de Subrogar
DÉCIMA CUARTA:	Adiciones y Supresiones
DÉCIMA QUINTA:	Ampliación del Seguro
DÉCIMA SEXTA:	Obligaciones de la Aseguradora
DÉCIMA SEPTIMA:	Pago de los Sinistros
DÉCIMA OCTAVA:	Contrato Modificadorio
DÉCIMA NOVENA:	Suspensión del Contrato
VIGÉCIMA:	Resolución del Contrato
VIGÉSIMA PRIMERA:	Solución de Controversias
VIGÉSIMA SEGUNDA:	Aceptación y Conformidad

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO

SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE _____ (registrar el lugar donde será protocolizado el Contrato).

En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el presente contrato de Seguro, para _____ (**registrar el tipo de Seguro a ser prestado y el lugar de prestación**), sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES) Dirá usted que las partes **CONTRATANTES** son: _____ (**registrar de forma clara y detallada el nombre de la ENTIDAD**), con NIT N° _____ (**señalar el Numero de Identificación Tributaria**), con domicilio en _____ (**señalar de forma clara el domicilio de la entidad**), en _____ (**señalar el distrito, provincia y departamento**) representada legalmente por _____ (**registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación**), en calidad de (**señalar el cargo del Servidor Público que suscribe el contrato**) que en adelante se denominara **ENTIDAD** y la _____ (**registrar la Razón Social de la entidad aseguradora que proveerá el seguro**), legalmente constituida conforme a la legislación de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio N° _____ (**registrar el número**) representada legalmente por _____ (**registrar el nombre completo y numero de la cedula de identidad de la representante legal habilitado para la suscripción del contrato en representación de la aseguradora**) en virtud del testimonio de poder N° _____ (**registrar número**) otorgado ante _____ (**registrar el N° de Notaria de Fe Publica en la que fue otorgado el poder**), el _____ (**registrar la fecha -día, mes ,año**) en la _____ (**registrar el lugar donde fue otorgado el poder**), que en adelante se denominara **LA ASEGURADORA**, quienes celebraran y suscriben el presente Contrato de Seguro.

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO) Dirá usted que la **ENTIDAD**, mediante Licitación Pública N° _____ (**registrar el número de la Licitación**), convocó a las Entidades Aseguradoras interesadas en la prestación de servicios de seguros para _____ (**registrar los seguros requeridos por la ENTIDAD**), a que presenten sus propuestas de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Documento Base de Contratación aprobada mediante resolución N° _____ de _____ (**registrar el número y fecha de la resolución de aprobación del Documento Base de Contratación**), proceso realizado en el marco del Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.

Que la Comisión de Calificación de la **ENTIDAD**, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó su análisis y evaluación habiendo emitido el Informe de Evaluación y Recomendación N° _____ (**Establecer el número del informe**) al Responsable del Proceso de Contratación de la **ENTIDAD** quien resolviendo adjudicar la contratación de los seguros mediante Resolución de Adjudicación N° _____ (**Registrar el número de la Resolución de Adjudicación**) a favor de _____ (**registrar la razón social del proponente adjudicado**), al cumplir su propuesta con todos los requisitos y ser la más conveniente a los interés de la **ENTIDAD**.

(Si el RPC, en caso excepcional decide adjudicar la contratación a un proponente que no sea el recomendado por la Comisión de Calificación, debe adecuarse la redacción de la presente cláusula).

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA DEL CONTRATO). El objeto del presente contrato es _____ (**Establecer la cobertura de seguro para los riesgos contratados**), que en adelante se denominara **EL SEGURO**, de acuerdo al Documento Base de Contratación y propuesta presentada por **LA ASEGURADORA**, para (**establecer la causa de la contratación**), a fin de proveer los servicios ofertados en sujeción a las especificaciones técnicas.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO) Para cumplimiento del presente Contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

- a) El Documento Base de Contratación, sus aclaraciones y/o enmienda(s) si existiesen, así como sus especificaciones técnicas en su integridad.
- b) Propuesta adjudicada.

- c) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) La Resolución de Adjudicación No. _____ (**Agregar el número de resolución y fecha**)
- e) Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas, cuando corresponda.
- f) Las Pólizas de Seguro a ser emitidas por **LA ASEGURADORA**, en estricta sujeción al Documento Base de Contratación.
- g) Certificado del RUPE.
- h) Certificado de Información sobre Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- i) Certificado Único emitido por la APS como constancia de que la Entidad Aseguradora está autorizada para la prestación del servicio de seguros.
- j) Poder General del Representante Legal y Fotocopia de Carnet de Identidad.
- k) Otros documentos necesarios de acuerdo al objeto de la contratación (**señalar los que correspondan**).

QUINTA.- (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN). Cualquier aviso o notificación entre las partes contratantes será enviada:

A **LA ASEGURADORA:** _____ (**Registrar el domicilio que señale la ASEGURADORA, especificando calle y número del inmueble y ciudad donde funcionan sus oficinas**).

A **LA ENTIDAD:** _____ (**Registrar el domicilio de LA ENTIDAD, especificando calle y número del inmueble y ciudad o municipio donde funcionan sus oficinas**).

SEXTA.- (VIGENCIA DEL SEGURO). De acuerdo a lo solicitado en el Documento Base de Contratación y la propuesta adjudicada y en concordancia con lo establecido en la Resolución de Adjudicación _____ (**Registrar el número y fecha de la resolución**), emitida por **LA ENTIDAD**, el presente contrato entrará en vigencia a partir de _____ (**señalar la fecha**) con validez de _____ (**señalar plazo o las fechas de acuerdo con el Documento Base de Contratación y la póliza de seguro**).

Una vez perfeccionado el contrato con la suscripción del mismo por ambas partes, la ENTIDAD deberá enviar a la Contraloría General del Estado una copia de su contrato y de la documentación correspondiente dentro de un plazo de los cinco días de la suscripción del contrato, conforme lo establece el inciso d) del artículo 27 de la Ley N° 1178, de 20 de junio de 1990.

SÉPTIMA.- (MONTO DE LA PRIMA). El monto total de las primas de los seguros adjudicados, propuestos y aceptados por ambas partes, para la cobertura del seguro objeto del presente contrato es de _____ (**Registrar en forma numérica y literal el monto total del contrato, en dólares americanos, que ha sido establecido en la Resolución de Adjudicación**).

Las pólizas de seguro, podrán ser emitidas por **LA ASEGURADORA** en moneda extranjera y en caso de siniestro, las respectivas indemnizaciones, serán reembolsadas a **LA ENTIDAD** en la misma moneda. Sin embargo los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio oficial de venta del Banco Central de Bolivia, vigente en la fecha de pago.

Las primas se establecerán en dólares americanos y serán pagadas por **LA ENTIDAD** en moneda nacional, al tipo de cambio oficial, del Banco Central de Bolivia, vigente en la fecha fijada para el pago.

OCTAVA.- (PAGOS Y FACTURACIÓN). **LA ENTIDAD** se obliga a pagar las primas de seguros adjudicados en forma puntual en los plazos, formas y fechas estipuladas en la Resolución de Adjudicación _____ (**Registrar el número de resolución y fecha**). **LA ASEGURADORA** extenderá la factura fiscal de acuerdo a la legislación tributaria vigente, excepto en los casos primas de seguros de vida que no se constituyen en un hecho generador, por lo que no se facturan de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 54 de la ley 1883 de Seguros.

NOVENA.- (DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO). **LA ASEGURADORA**, garantiza el correcto y fiel cumplimiento del presente CONTRATO en todas sus partes con la _____ (**Registrar el tipo de garantía establecido en el DBC**), No. _____, emitida por _____ (**Registrar el nombre del ente emisor de la garantía**), con vigencia hasta el _____ (**Registrar el día, mes y año de la vigencia de la garantía**) a la orden de _____ (**registrar el nombre o razón social de la**

ENTIDAD a la que fue girada la garantía), por un monto de _____ (**registrar el monto de la garantía en forma numeral y literal**) equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del Contrato. El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por **LA ASEGURADORA**, será pagado en favor de **LA ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

La Garantía será devuelta después del cierre y liquidación del contrato conjuntamente con el Certificado de Cumplimiento de Contrato. **LA ASEGURADORA** tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera **LA ENTIDAD** por razones justificadas, quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato, se ejecutará a favor de **LA ENTIDAD** en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de **LA ASEGURADORA**, en las cláusulas pertinentes que deriven de su obligación.
2. Cuando **LA ASEGURADORA** hubiera incumplido la indemnización de los siniestros convenidos como prestación, mismos que deben estar calificados en mora, una vez transcurrido el plazo establecido en 1034 del Código de Comercio.

Si el importe de siniestros en mora adeudados sobrepasa el monto de la Garantía, **LA ENTIDAD**, se reserva el derecho de iniciar la acción correspondiente por el saldo descubierto.

En caso de que los siniestros en mora estén por debajo de la garantía, la diferencia será devuelta a **LA ASEGURADORA**, contra entrega de una nueva garantía de cumplimiento de contrato.

LA ENTIDAD, pondrá en conocimiento de la Contraloría General del Estado y la APS, para los efectos legales pertinentes, todo acto de incumplimiento ejercida por **LA ASEGURADORA**.

DÉCIMA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO). El presente Contrato, al ser de naturaleza administrativa, se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado
- Ley Nº 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo Nº 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS y sus modificaciones.
- Ley del Presupuesto General del Estado aprobado para la gestión.
- Ley Nº 1883, de 25 de junio de 1998, de Seguros.
- Código de Comercio.
- Otras disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

DÉCIMA PRIMERA.- (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS) Correrá por cuenta de **LA ASEGURADORA** el pago de todos los impuestos vigentes en el país, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, **LA ASEGURADORA** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA SEGUNDA.- (PROTOCOLIZACION DE CONTRATO). El presente contrato, será protocolizado con todas las formalidades de Ley por **LA ENTIDAD**, el importe que por concepto de protocolización debe ser pagado directamente por **LA ASEGURADORA**.

Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:

- a) Minuta de Contrato (Original).
- b) Documento legal de representación de **LA ENTIDAD** y Poder de Representación Legal de **LA ASEGURADORA** (fotocopias legalizadas).
- c) Garantía de Cumplimiento de Contrato (fotocopia simple).

En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente a las partes.

DÉCIMA TERCERA.- (SUBROGAR). LA ASEGURADORA, unilateralmente no podrá transferir total o parcialmente sus obligaciones contraídas en el presente documento, hacia terceros, debiendo en caso extremo y debidamente justificado, contar con el consentimiento y aprobación escrita de **LA ENTIDAD**.

Procederá la cesión o la subrogación de contratos por causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, previa aprobación de la MAE de la entidad contratante.

La **ASEGURADORA** cuando pague una indemnización como prestación del siniestro se subroga por este hecho las acciones y derechos de la **ENTIDAD** asegurada contra terceros responsables del siniestro, hasta la suma de la indemnización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1060 del código de comercio.

DÉCIMA CUARTA.- (ADICIONES Y SUPRESIONES). LA ENTIDAD, durante la vigencia del seguro, podrá incorporar, dar de baja, y/o sustituir los bienes asegurados por otros de similar naturaleza, de acuerdo a sus requerimientos y conveniencia operacional, en cuyo caso se calculará la prima a prorrata día por inclusiones o exclusiones.

Asimismo, podrán realizar modificaciones en la estructura de sus bienes, que signifiquen aumento o disminución del valor asegurado. En la inclusión, exclusión y modificación de los bienes se deberá aplicar el cálculo de la prima correspondiente a prorrata día.

DÉCIMA QUINTA.- (AMPLIACIÓN DEL SEGURO). LA ENTIDAD, en caso de que así lo requiera, podrá solicitar a **LA ASEGURADORA**, la ampliación del seguro por un periodo adicional de noventa (90) días, cuya prima será cancelada a prorrata día.

DÉCIMA SEXTA.- (OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA) LA ASEGURADORA se compromete y obliga a efectuar la cobertura del **SEGURO**, objeto del presente contrato de acuerdo a la(s) póliza(s) de seguros, especificaciones técnicas, características, plazo y lugar señalado en las bases del Documento Base de Contratación, la propuesta adjudicada, así como a los términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (PAGO DE LOS SINIESTROS). LA ASEGURADORA, cancelará el pago del siniestro cumpliendo los procedimientos y requisitos exigidos por ley, en provecho de **LA ENTIDAD** y dentro del término establecido por el Artículo 1034 del Código de Comercio; vencido dicho plazo, **LA ASEGURADORA** se constituirá en mora, comprometiéndose a reconocer y a pagar a favor de **LA ENTIDAD** los intereses que correspondan al tiempo de la demora, calculados al promedio de la tasa activa bancaria vigente a la fecha de la mora, sin perjuicio de las acciones que pudiera seguir **LA ENTIDAD** en aplicación de sus derechos.

DÉCIMA OCTAVA.- (CONTRATO MODIFICATORIO)

El Contrato podrá ser modificado por uno o varios Contratos Modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada Contrato Modificatorio, no deberá exceder el 10% del monto del presente contrato. Asimismo la suma de los montos de los Contratos Modificatorios no deberá exceder el 10% del monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Supremo N° 0181.

Cuando la ENTIDAD quiera modificar el plazo del seguro del Contrato, el mismo podrá ser modificado por una sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el presente Contrato, de acuerdo con lo establecido en el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Decreto Supremo N° 0181.

DÉCIMA NOVENA.- (SUSPENSIÓN DEL CONTRATO). LA ASEGURADORA suspenderá la vigencia del contrato, cuando **LA ENTIDAD** incumpla con el pago de la prima, más los intereses originados del crédito de financiamiento, dentro de los plazos fijados, en virtud al precepto normativo del inciso d), del Artículo 58, de la Ley N° 1883.

VIGÉSIMA.- (RESOLUCIÓN DE CONTRATO). LA ENTIDAD se reserva el derecho de resolver el contrato de seguro, mediante notificación por escrito a **LA ASEGURADORA** por las causales que se mencionan a continuación:

- a) Quiebra del Asegurador.
- b) Falta documentada de atención de reclamos durante treinta (30) días calendario.

c) Incumplimiento a los términos estipulados en el contrato, en las pólizas y sus anexos.

En caso de resolución del contrato por cualquiera de las causales señaladas, **LA ASEGURADORA**, devolverá la parte de la prima del seguro por el tiempo no corrido, a prorrata día.

Si la resolución fuese por voluntad del asegurado y por causas ajenas al Asegurador, se procederá de acuerdo con lo estipulado en el inciso e), del Artículo 58, de la Ley N° 1883.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS). En caso de surgir controversias entre **LA ENTIDAD** y **LA ASEGURADORA** las partes deberán sujetarse a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley N° 1883.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD). En señal de aceptación y conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el _____ (**registrar el nombre y cargo del funcionario competente habilitado para suscribir el Contrato**), en representación legal de **LA ENTIDAD**, y el _____ (**registrar el nombre del representante legal de LAASEGURADORA, habilitada para la suscripción del Contrato**) en representación legal de **LA ASEGURADORA**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado.

Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

_____ (**registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribirá el Contrato**).

*(Registrar el nombre y cargo
del Funcionario habilitado
para la firma del contrato)*

*(Registrar el nombre del representante legal de la
Entidad Aseguradora)*